

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PÁGINA: 1 DE 1</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO</b>	<b>CÓDIGO: RT-RG-FO-69</b>
	<b>TRASLADO DE PRUEBAS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>



**DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER**

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ANÁLISIS PREVIO NÚMERO ON 0003 DE 3 DE ABRIL DE 2024**

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Norte de Santander, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al solicitante que se relaciona a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la solicitud de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el procedimiento administrativo adelantado, en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el expediente.

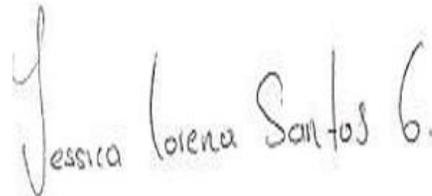
ID	Documento	Dirección	Vereda	FMI	Número Predial	Municipio	Departamento
1100036	27.658.3xx	Buenos Aires	Cañaguata	076-1013	15-223-00-01-0001-0059-000	Cubará	Boyacá

**NOTA:** Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se fija a los tres (03) días de abril de dos mil veinticuatro (2024) en un lugar de acceso público de la Dirección Territorial Norte de Santander por el término de un (1) día y se publica en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

Se desfijará de la cartelera los cuatro (04) días de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 5:00 p.m.

Cordialmente,



**Jessica Lorena Santos González**

Abogada Contratista.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.